



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANIA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00045-R-16

Lima, 13 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 14054-DGA-15 del Rectorado, sobre subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en el Centro de Producción Editorial e Imprenta.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03432-R-15 de fecha 17 de julio del 2015, se autorizó las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realizó labores en el Centro de Producción Editorial e Imprenta, para el período de julio a diciembre del 2015;

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral de la Universidad autoriza las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en el Centro de Producción Editorial e Imprenta, para el período de enero a junio del 2016, según requerimiento de la citada dependencia;

Que la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1283-DGA-2015 y la Oficina General de Planificación con Oficio N° 5099-OGPL-2015, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en el **Centro de Producción Editorial e Imprenta**, para el período de **enero a junio del 2016**, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Dejar establecido que los importes de las subvenciones autorizadas por la presente Resolución, son límites máximos, por lo tanto, los pagos de cada persona se sujetarán a la evaluación mensual que realice cada responsable de Oficina General y/o dependencia.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt

PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA - PERIODO ENERO - JUNIO 2016

Resolución Anterior	Apellidos y Nombres	Inicio Subvención	Fin Subvención	Función / Cargo	Importe Mensual	Importe Dependencia
RR. N° 0342-R-15	Urbina Gálvez, Fanny Rosa	01/01/2016	30/06/2016	Secretaria de Dirección	700.00	
RR. N° 0342-R-15	Ahumada Vargas, Julio César	01/01/2016	30/06/2016	Gerente de Planificación y Presupuesto	1,950.00	
						2,650.00



[Handwritten Signature]
Dr. Julio Alberto Hennings Otoyá
 Gerente General

